

VIEDMA, 31 OCT 2007

NOTA N° **1929**

Señor Presidente  
CONSEJO DE PROCURADORES FISCALES  
DEFENSORES Y ASESORES GENERALES  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
COLON 385

VIEDMA - RIO NEGRO -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
adjuntando a la presente para su conocimiento y gobierno copia de la Resolución dictada en  
el día de la fecha, por la cual se otorga la personería jurídica a esa Institución

del estatuto social.- Al mismo tiempo se remite primer testimonio

Saludo a Ud., atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA A. FULVI  
INSPECTORA GENERAL  
DE PERSONAS JURIDICAS  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VIEDMA, 31 OCT 2007

VISTO el expediente N° 5195-IGPJ-2007, mediante el cual la asociación civil denominada: CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, solicita la concesión de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que los fines que se propone dicha institución se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33° inciso 1°) Segunda Parte del Código Civil;

Que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su estatuto social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Por ello;

LA INSPECTORA GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, constituida en la Provincia de San Juan y con domicilio en Viedma Departamento Adolfo Alsina de esta Provincia, el día 19 de Septiembre de 2007 y apruébase su estatuto social obrante de foja veintidos (22) a veintiocho (28) del expediente aludido.

ARTICULO 2°.- INSCRÍBESE; a la misma bajo el número: DOS MIL TRESCIENTOS // CUARENTA (N° 2.340).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 883



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA A. FULVI  
INSPECTORA GENERAL  
DE PERSONAS JURIDICAS  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO